

Santiago De Surco, 25 de Marzo del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000157-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por HINOJOSA
ANGULO Fredy Hernan FAU
20550154065 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2022 21:46:44 -05:00



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000787-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° D000106-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información; y el Informe N° D000248-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del PNAEQW para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Manual de Operaciones del PNAEQW (MOP) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Tecnologías de la Información es la unidad de apoyo responsable de la gestión, planeamiento y desarrollo de los sistemas informáticos del PNAEQW, así como la administración de los sistemas de comunicación en el marco de las políticas del sector y normas vigentes; teniendo como función proponer y/o actualizar documentos normativos orientados a la gestión, planeamiento, desarrollo y seguridad de las tecnologías de información y comunicaciones del programa;

Que, mediante Memorando N° D000106-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI de fecha 16 de marzo de 2022, la Unidad de Tecnologías de la Información remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTI-DER, conteniendo la propuesta de documento normativo "Programa de Concientización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRG-001-PNAEQW-UTI, Versión 1, cuyo objetivo general es concientizar, educar y capacitar a las/los servidoras/es civiles del PNAEQW sobre los lineamientos y

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 20:59:00 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 19:56:41 -05:00

buenas prácticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de Información, con la finalidad de conducir la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del Programa; se indica también en el citado Informe que la elaboración del documento normativo propuesto se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D000787-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de “Programa de Concientización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRG-001-PNAEQW-UTI, Versión 1, indicando que las actividades propuestas no constituyen ninguna modificación al Plan Operativo Institucional del PNAEQW para el presente año y que dichas actividades se enmarcan y son congruentes con las funciones establecidas en el MOP del PNAEQW;

Que, se concluye en el citado Memorando que en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, la propuesta de documento normativo denominado “Programa de Concientización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información en el PNAEQW” con código PGR-001-PNAEQW-UTI, Versión N° 01, cumple con la estructura de programa planteada por la UPPM y a su vez con los requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el MOP;

Que, mediante Informe N° D000248-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que debe tenerse presente que mediante Resolución Ministerial N° 004- 2016-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática. En atención a ello, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 7. “Soporte”, numerales 7.2 “Competencias” y 7.3 “Concientización” de la NTP ISO/IEC 27001:2014, la organización debe:

“7.2. Competencias:

La organización debe:

- a) Determinar las competencias necesarias de las personas que trabajan bajo su control que afecta su desempeño en seguridad de la información.*
- b) Asegurar que estas personas son competentes sobre la base de la educación, capacitación o experiencia adecuados.*
- c) Cuando sea aplicable tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la efectividad de las acciones tomadas y;*
- d) Retener información documentada apropiada como evidencia de competencia.*

7.3. Concientización:

Las personas que trabajan bajo el control de la organización deben ser conscientes de:

- a) La política de seguridad de la información.*
- b) Su contribución a la efectividad del sistema de gestión de seguridad de la información, incluyendo los beneficios de un mejor desempeño de la seguridad de la información y*
- c) Las implicancias de no tener conformidad con los requisitos del sistema de gestión de seguridad de la información.”*

Que, teniendo en consideración lo previsto en la normativa antes comentada, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el “Programa de Concientización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRG-001-PNAEQW-UTI, Versión 1, propuesto por la Unidad de Tecnologías de la Información, el cual no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Programa de Concientización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRG-001-PNAEQW-UTI, Versión 1, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva y el “Programa de Concientización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRG-001-PNAEQW-UTI, Versión 1, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma).

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROGRAMA

| Código de documento normativo | Versión N° | Total de Páginas | Resolución de aprobación | Fecha de aprobación |
|-------------------------------|------------|------------------|---|---------------------|
| PGR- -PNAEQW-UTI | 01 | 08 | Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000157-2022-MIDIS/PNAEQW-DE | 25/03/2022 |

PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2022

| | | |
|---|--|---|
| <p>ELABORADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p> <div data-bbox="225 1809 395 1892" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.03.2022 19:10:32 -05:00</p> | <p>REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p> <div data-bbox="643 1809 813 1892" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.03.2022 19:10:39 -05:00</p> | <p>REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma</p> <div data-bbox="1050 1798 1220 1881" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.03.2022 19:39:37 -05:00</p> |
|---|--|---|

ÍNDICE

| | | |
|-------|---------------------------------|---|
| I. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. | OBJETIVOS | 3 |
| III. | ALCANCE | 4 |
| IV. | BASE NORMATIVA..... | 4 |
| V. | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | 4 |
| VI. | ABREVIATURA Y SIGLAS | 5 |
| VII. | DISPOSICIONES GENERALES..... | 5 |
| VIII. | DISPOSICIONES ESPECÍFICAS | 5 |



Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.03.2022 19:10:48 -05:00

I. Introducción

A partir del uso de la tecnología han surgido una serie de desafíos vinculados a la seguridad de la información, tales como amenazas y vulnerabilidades que pueden llegar a afectar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, impactando de esta manera el desempeño normal de cualquier entidad.

En ese contexto, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma consciente del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ha establecido un conjunto de actividades y productos a realizar en cumplimiento de los requisitos de la norma "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", entre las cuáles, se encuentra el diseño y puesta en marcha de un Programa de Conciencización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información, que se constituye en la ruta a seguir para que sea de conocimiento de las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El presente Programa de Conciencización, Educación y Capacitación en Seguridad de la Información está diseñado para dar a conocer a las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sobre los riesgos a las que están expuestas las aplicaciones, la infraestructura, los servicios, las redes y la información en general, así como para generar buenas prácticas respecto a la seguridad de la información, que actúan de manera preventiva ayudando al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a salvaguardar sus activos de información. Sin embargo, este Programa no se basa únicamente en el aseguramiento de plataformas y procesos, sino que también involucra los recursos humanos que, en muchos casos, son la principal causa de los incidentes de seguridad, como consecuencia de su desconocimiento en seguridad de la información y su rol dentro de una entidad.

Asimismo, en el Programa se han contemplado actividades a realizarse durante un determinado periodo de tiempo, con el objetivo de comunicar, sensibilizar y capacitar a las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; incluidos aspectos relevantes como los objetivos, actividades, fechas, recursos necesarios y los resultados esperados, mismos que deben mantener relación directa con los objetivos planteados.

Finalmente, es importante resaltar que para el desarrollo del presente Programa, se requiere del compromiso de todos las/los responsables relacionados con la ejecución del mismo, así como de las personas que resulten involucradas en el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto.

II. Objetivos

2.1. Objetivo General

Conciencizar, educar y capacitar a las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sobre los lineamientos y buenas prácticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de Información, con la finalidad de conducir la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Crear una cultura institucional respecto a la seguridad de la información cuyos principios son la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en donde todas/os las/los servidoras/es civiles comprendan la importancia de dar un tratamiento adecuado a la información.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20650154065 soft
Motivo: Day V/ B*
Fecha: 25.03.2022 19:10:59 -05:00

- b) Lograr que las/los servidoras/es civiles se concienticen con todos los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- c) Sensibilizar a las/los servidoras/es civiles acerca de los riesgos en la seguridad de la información que se pueden presentar para ellos como parte integral del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- d) Fortalecer el uso y la implementación de los lineamientos, procedimientos y controles establecidos o relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las labores diarias de las/los servidoras/es civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma .

III. Alcance

- 3.1. Las disposiciones contenidas en el presente Programa son de cumplimiento obligatorio para las/los servidores civiles del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como de las unidades orgánicas involucradas en su ejecución.

IV. Base Normativa

- 2.1. Ley N° 27309, Ley que incorpora los Delitos Informáticos al Código Penal.
- 2.2. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- 2.3. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, modificado por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, que modifica el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 287-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- 2.9. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 2.10. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- 2.11. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- 2.12. Resolución N° 129-2014/CNB-INDECOPI, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición"

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

V. Documentos de Referencia

- 5.1. Norma internacional ISO 27001:2013, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 5.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 357-2018-MIDIS/PNAEQW, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose además sus funciones.



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 19:11:08 -05:00

VI. Abreviatura y Siglas

| | | |
|---------------|---|---|
| PNAEQW | : | Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. |
| SGSI | : | Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. |
| UCI | : | Unidad de Comunicación e Imagen. |
| URH | : | Unidad de Recursos Humanos. |
| UTI | : | Unidad de Tecnologías de la Información. |

VII. Disposiciones Generales

- 7.1.** El Comité de Gobierno Digital del PNAEQW, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital e implementar el gobierno digital, gestiona la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que tiene entre sus actividades, la ejecución del presente Programa.
- 7.2.** El Comité de Gobierno Digital del PNAEQW está conformado por:
- a) El/la Directora/a Ejecutivo/a o su representante, quien preside el Comité.
 - b) El/la Líder de Gobierno Digital.
 - c) La/el Jefa/e de la Unidad de Tecnologías de la Información.
 - d) La/el Jefa/e de la Unidad de Recursos Humanos.
 - e) El/la Coordinador/a de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.
 - f) La/el Oficial de Seguridad de la Información.
 - g) La/el Jefa/e Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica.
 - h) La/el Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 7.3.** En caso sea necesario, el Comité de Gobierno Digital debe gestionar el presupuesto requerido para el desarrollo de las actividades aprobadas en el presente Programa.

VIII. Disposiciones Específicas

8.1. Actividades a realizar en el programa de concientización, educación y capacitación en seguridad de la información en el PNAEQW 2022.

El presente Programa consta de las siguientes cinco (05) actividades:

- 1) Difusión del SGSI.

| Actividad | Difusión del SGSI |
|-----------------------------|--|
| Cómo | Dar a conocer a las/los servidoras/es civiles del PNAEQW sobre el SGSI y su normatividad, así como las buenas prácticas en seguridad de la información. Para ello, se debe considerar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none">a) Informar sobre la publicación de los documentos del SGSI en la intranet institucional.b) Difundir el SGSI a través de los canales internos del PNAEQW. |
| Frecuencia | Sujeto a un cronograma de difusión y/o a presentarse la necesidad de comunicar una acción relacionada a la normatividad del SGSI. |
| Unidades Responsable | UTI y UCI. |
| Resultados | Servidoras/es civiles informados sobre la normatividad del SGSI. |

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 19:11:16 -05:00

2) Inducción en Seguridad de la Información.

| | |
|---------------------------|--|
| Actividad | Inducción en Seguridad de la Información |
| Cómo | En el contenido de las charlas de inducción a realizarse a las/os servidoras/es civiles ingresantes al PNAEQW, se debe incluir una sección referente al SGSI a fin de introducir los conceptos de seguridad, los lineamientos y/o políticas de seguridad de la información. Asimismo, cada vez que las/os servidoras/es civiles se vinculen al PNAEQW, se remite a través del correo electrónico el mensaje de bienvenida, previamente coordinado con la UCI, que incluye la normatividad sobre el SGSI, así como los demás aspectos a tener en cuenta para un adecuado uso de los servicios tecnológicos que cuenta el PNAEQW. |
| Frecuencia | De acuerdo a la planificación de inducción de la URH. |
| Unidad Responsable | UTI, URH y UCI. |
| Resultados | Las/los servidoras/es civiles nuevas/os del PNAEQW tienen conocimiento de la normatividad vigente del SGSI. |

3) Acciones de capacitación en Seguridad de la Información.

| | |
|---------------------------|--|
| Actividad | Acciones de capacitación en Seguridad de la Información |
| Cómo | Se realizan capacitaciones a las/los servidoras/es civiles del PNAEQW, referente a la Seguridad de la Información y sus responsabilidades en materia de seguridad de la información, implementación del SGSI, lineamientos y/o políticas de seguridad de la información, así como de incidentes de seguridad de la información más comunes en el PNAEQW y en otras entidades públicas. |
| Frecuencia | Semestral |
| Unidad Responsable | UTI y URH. |
| Resultados | Las/los servidoras/es civiles fortalecen sus conocimiento en seguridad de la información, la implementación del SGSI, objetivos, beneficios y responsabilidades en el ejercicio de las funciones. |

4) Semana de la seguridad de la información.

| | |
|------------------|---|
| Actividad | Semana de la seguridad de la información |
| Cómo | Cada 30 de noviembre se celebra el día internacional de la seguridad de la información, en cuya fecha se recuerda a todas las/os servidoras/es civiles, la obligación y necesidad que tienen de mantener su información con la debida integridad, disponibilidad y confidencialidad. Es por ello que varias organizaciones a nivel mundial realizan una serie de actividades en torno a esa fecha. Ante ello, el PNAEQW promueve esa fecha realizando las siguientes actividades en la última semana del mes de noviembre: a. Campaña de difusión sobre la semana de la seguridad de la información. En coordinación con la UCI, difundir a través de canales internos los Lineamientos de Seguridad de la Información, el decálogo de la Seguridad de la Información y las buenas |



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 19:11:26 -05:00

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>prácticas en Seguridad de la Información. La campaña se desarrollará en el marco de los lineamientos institucionales gráficos vigentes.</p> <p>b. Trivia de la seguridad de la información Se realiza una trivia sobre seguridad de la información para identificar oportunidades de mejora respecto a la seguridad de la información.</p> <p>c. Charlas de seguridad de la información Se realiza una charla sobre “experiencias en la implementación de controles de seguridad de la información en el sector público” y “seguridad de la información en el día a día”. Para ello se debe contar con la participación de especialistas en la materia.</p> <p>d. Simulacro de intento y/o ataques dirigidos en seguridad de la información Con el objetivo de concientizar a las/los servidoras/es civiles de lo vulnerable que puede ser frente a estos ataques, se realizan dos simulaciones de ataques a través del correo electrónico institucional.</p> |
| Frecuencia | Anual |
| Unidad Responsable | UTI |
| Resultados | Concientizar a las/los servidoras/es civiles del PNAEQW sobre la importancia de la seguridad de la información y lo vulnerable que pueden ser frente a ataques y responsabilidades en el ejercicio de sus funciones frente a la seguridad de la información. |

5) Evaluación de seguridad de la información.

| | |
|---------------------------|---|
| Actividad | Evaluación de seguridad de la información |
| Cómo | <p>A través de la evaluación se busca recopilar información para medir el grado de conocimiento de las/los servidoras/es civiles del PNAEQW sobre el SGSI y buenas prácticas en seguridad de la información.</p> <p>A continuación, se enuncian las actividades a realizar:</p> <p>a. Diseñar las evaluaciones de seguridad de información y remitirlas a las/los servidoras/es civiles a través del correo electrónico</p> <p>b. Realizar el seguimiento a las/os servidoras/es civiles que respondieron la evaluación y no alcanzaron el objetivo de este Programa, con la finalidad de reforzar sus conocimientos sobre el SGSI.</p> |
| Frecuencia | Semestral |
| Unidad Responsable | UTI. |
| Resultados | Conocer el grado de conocimiento del SGSI y buenas prácticas de seguridad de la información por parte de las/os servidoras/es civiles e identificar las oportunidades de mejora del presente programa |



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 19:11:41 -05:00

8.2. Metas físicas

- a) Difundir al 100% de los servidores civiles del PNAEQW los siguientes documentos de seguridad de la información:
 - i. Lineamientos de seguridad de la información.
 - ii. Procedimiento para la auditoria interna en el PNAEQW.
 - iii. Procedimiento para la Gestión de Acciones Correctivas y Oportunidades de Mejora del PNAEQW.
 - iv. Programa de concientización, educación y capacitación en seguridad de la información.
 - v. Procedimiento de clasificación, etiquetado y tratamiento de la información
 - vi. Plan de mantenimiento de equipos informáticos.
 - vii. Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información.
- b) Contar con la participación del 100% de las/los servidoras/es civiles nuevas/os en las charlas de inducción sobre lineamientos de seguridad de información en el año correspondiente.
- c) Realizar dos (02) capacitaciones en Seguridad de la Información a las unidades orgánicas del PNAEQW en el año correspondiente.
- d) Realizar dos (02) evaluaciones de seguridad de la información a las/los servidoras/es civiles del PNAEQW, a través de formularios web u otra herramienta similar en el año correspondiente.

8.3. Costeo

Las actividades previstas en el presente Programa se ejecutan con cargo al presupuesto de las unidades orgánicas involucradas, de acuerdo a sus competencias.

8.4. Cronograma

| N° | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA / META | TOTAL META | NUMERO DE MES - 2022 | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------------------------|---------------------------------------|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|--|
| | | | | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 1 | Difusión del SGSI | Mailings | 24 | | 6 | | | 6 | | | 6 | | | 6 | |
| 2 | Inducción en Seguridad de la Información | Talleres y Mailings | De acuerdo a lo programado por la URH | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Acciones de capacitación en Seguridad de la Información | Formulario asistencia | 2 | | | | | 1 | | | | | | 1 | |
| 4 | Semana de la Seguridad de la Información | Formulario de asistencia | 1 | | | | | | | | | | | 1 | |
| 5 | Evaluación de Seguridad de la Información | Aplicación de formulario | 2 | | | | | | 1 | | | | | 1 | |

La UTI será responsable del seguimiento, implementación y ejecución del presente cronograma.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALIWARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2022 19:11:54 -05:00